

**MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

REGULACIONES AERONÁUTICAS DEL PERÚ

R A P - 103

REGULACIONES PARA LA OPERACIÓN

DE AVIONES ULTRALIVIANOS (UL)

O ULTRALIVIANOS MOTORIZADOS (ULM)

CAPÍTULO VI: REGLAS DE VUELO, TRÁNSITO AÉREO Y REGLAS GENERALES DE OPERACIÓN

SUBPARTE A: GENERALIDADES

- 103.1 Aplicabilidad
- 103.3 Definiciones
- 103.4 Requerimientos de inspección
- 103.5 Permisos especiales
- 103.7 Certificación y matrícula
- 103.8 Licencias y habilitaciones

SUB-PARTE B NORMAS DE OPERACION

- 103.9 Operaciones de riesgo
- 103.11 Operaciones diurnas
- 103.13 Operaciones en la cercanía de aeronaves; derecho de paso
- 103.15 Operaciones sobre áreas congestionadas
- 103.17 Operaciones en ciertos espacios aéreos
- 103.19 Operaciones en áreas prohibidas o restringidas
- 103.20 Restricciones de vuelo en la proximidad de ciertas áreas designadas por NOTAM's

- 103.21 Referencia visual con la superficie
- 103.23 Requerimientos de visibilidad de vuelo y de distancia vertical y horizontal hacia las nubes